

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 20 de febrero de 2024

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas del 16 al 20 de febrero en las ediciones ordinaria y extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- El 16 de febrero se publicó la Ordenanza N° 001-2024-MDSA, norma que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, recojo de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana correspondiente al Ejercicio 2024, en el Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto.
- El 16 de febrero se publicó la Ordenanza N° 002-2024-MDSA, norma que aprueba el monto mínimo del Impuesto Predial, derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial y el cronograma de vencimiento de pago para el Ejercicio 2024, en el Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto.
- El 16 de febrero se publicó la Ordenanza N° 002-2024-MLV, norma que prorroga hasta el 29 de febrero de 2024 la vigencia de la Ordenanza N° 434/MLV, que establece descuentos al insoluto del pago de arbitrios municipales, en el Distrito de La Victoria.
- El 17 de febrero se publicó la Ordenanza N° 501-2024-MDL, norma que modifica el artículo 52° del Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) relacionado al Régimen de Incentivo, en el Distrito de Lince.

La modificación es la siguiente:

“Artículo 52°.- RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FRACCIONAMIENTO

El sancionado que realice el pago de la multa impuesta dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados desde notificada la resolución de sanción administrativa, sólo cancelará el 40% del valor de la multa.

De realizarse el pago de la multa, el administrado no podrá interponer recurso administrativo contra la sanción impuesta; de presentarse el recurso, éste será declarado improcedente y se requerirá el cumplimiento de la medida correctiva.

Se excluye de este beneficio de pago de la multa impuesta a las infracciones que corresponde según la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas, a: respeto a la autoridad, por permitir o dar facilidades para el ejercicio de la prostitución clandestina, protección a los menores, infraestructura urbana y de

INFORMATIVO MUNICIPAL

edificaciones (obras públicas y obras privadas), y cuando se cometa reincidencia o continuidad en cualquier tipo de infracción.

Se podrá solicitar el fraccionamiento en el pago de la multa con adecuación a la normatividad vigente. El acogimiento al fraccionamiento es excluyente respecto del régimen de incentivo que se establece en el presente artículo, no pudiendo aplicarse ambos beneficios de manera simultánea”.

- El 19 de febrero se publicó el Decreto de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MVES, norma que retira servicios exclusivos de la Ordenanza N° 493-MVES, que aprueba Procedimientos Administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y dejan sin efecto derechos de trámite correspondientes a diversos procedimientos administrativos, en la Municipalidad Distrital mencionada.

Se retira de la Ordenanza N° 493-MVES lo siguiente:

SERVICIOS EXCLUSIVOS	
238	Certificado Negativo Catastral
240	Certificado de Jurisdicción

Se deja sin efecto los derechos de trámite correspondientes a los siguientes procedimientos administrativos:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
209	Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad A”.
216	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica”.

- El 20 de febrero se publicó la Ordenanza N° 352-2024/MDP, norma que establece beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2024, fechas de vencimiento del Impuesto Predial y que fija su monto mínimo, en el Distrito de Pucusana.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.